



RED DE SALUD SAN ROMÁN
Hospital "Carlos Monge Medrano"
Carretera Huancané Km. 2 - Juliaca
Casilla 167 - Teléfono 321901



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO
Abog. Jimmy Freddy Rodríguez Suez
CAP 2531
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Resolución Directoral

Juliaca, 10 de mayo del 2023.

Visto, el MEMORÁNDUM Nº 557-23-DIRESA-PUNO-R-SSR/SP., de fecha 25 de abril del 2023, Documento emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud San Román; con expediente Registro Nº 08380 de fecha 24 de abril del 2023; Dispone la **APROBACION del REGLAMENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACION del Hospital "Carlos Monge Medrano**, elaborado por el equipo técnico de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, documento presentado por M.C. Stalin B. Gutiérrez Agramonte, Jefatura UADI CAPACITACION.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842. Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la Investigación Científica y Tecnológica en el campo de la Salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, los Artículos 16º y 113º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, señalan que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, con Resolución Jefatural Nº 099-2011-J-OPE/INS de fecha 28 de abril de 2011, el Instituto Nacional de Salud aprobó la Directiva Nº 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación", la misma que en su numeral 5.3 señala que la Oficina de Apoyo a la Docencia e investigación es responsable de elaborar anualmente el Plan de Desarrollo de Investigación;

Que, el Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Carlos Monge Medrano, debe circunscribirse a la programación de actividades presupuestales que contribuyan a las siguientes líneas de acción: a) Gestión de la investigación; b) Desarrollo de la Investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico; c) Fortalecimiento de las competencias del recurso humano en materia de investigación y, d) infraestructura, equipamiento e insumos, personal de apoyo para la Oficina de Apoyo a la Docencia Investigación y Comités Institucionales de Ética en Investigación;

Que, a través del Documento: OFICIO Nº 113-2023-DIRESA-PUNO-RED-S-SSR-HCMM., de fecha 24 de abril del 2023, presentado por la Jefatura de la Unidad Docencia e Investigación (UADI) del Hospital Carlos Monge Medrano – Red de Salud San Román, la **APROBACION del "REGLAMENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACION del Hospital "Carlos Monge Medrano"** solicitando mediante acto resolutivo;

Que, Visto el MEMORÁNDUM Nº 557-23-DIRESA-D-RED-SSR/DE, de fecha 25 de abril del 2023, el Director Ejecutivo de la Red de Salud San Román, autoriza la emisión de la Resolución de **APROBACION del "REGLAMENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACION del Hospital "Carlos Monge Medrano"**;

Que, por Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP y 05-2020-GRP-CRP., se aprueba los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional (ROF-CAP), de la Dirección Regional de Salud Puno y las Unidades Ejecutoras de Salud de su ámbito jurisdiccional, dentro de ellas la Red de Salud San Román;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por la Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada y complementada por Leyes N° 27902, 28013, 28161, 28926, 28968, y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Funcional de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con la vización de la Dirección de Administración de la RED de Salud San Román.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBACIÓN del “REGLAMENTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACION del Hospital “Carlos Monge Medrano, elaborado por el equipo técnico de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, documento presentado por M.C. Stalin B. Gutiérrez Agramonte, Jefatura UADI CAPACITACION. por las razones y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; el mismo que forma parte de la presente Resolución, estará conformado por el equipo técnico de acuerdo al siguiente detalle.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	M.C. VICTOR ANGEL CANDIA MENGUA	PRESIDENTE
2	LIC. JUANA MIRIAM RODRIGUEZ OVIEDO	SECRETARIA
3	M.C. STALIN BUENAVENTURA GUTIERREZ AGRAMONTE	MIEMBRO
4	C.D. ALDEMAR HERACLIO ANGLAS ANGLAS	MIEMBRO
5	LIC. ELIBETH VILLAFUERTE BERNEDO	MIEMBRO
6	OBST. AIDEE ZURITA MARTINEZ	MIEMBRO
7	Q.F. YHON DINO MACHACA QUISPE	MIEMBRO

ARTICULO 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

ARTICULO 3°.- Transcribir y notificar copia de la presente Resolución, de acuerdo a Ley y bajo responsabilidad a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

FVA/JFRS/EFVL/clv.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN ROMAN

Freddy Velasquez Angles
Dr. Freddy Velasquez Angles
CIP 38002 RNE 22003
DIRECTOR EJECUTIVO